Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/16 de fecha 20 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-035/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 474/16, de fecha 26 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 07 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016;

Que, por Resolución C.A. N° 087-002/16, de fecha 13 de octubre de 2016, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, dejando pendientes de análisis los Ítems N° 1, N° 2, N° 6, N° 7, N° 8, N° 14, N° 15 y N° 18, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. N° 089-001/16, de fecha 20 de octubre de 2016, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, adjudicando los Ítems N° 7, N° 8, N° 14, N° 15 y N° 18, a la firma ARGÓN S.R.L.;

Que, en Sesión N° 089/16, de fecha 20 de octubre de 2016, la Máxima Autoridad, luego de un análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente determinó que en el presente

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL

28 OCT 2016

Acto Administrativo debe expedirse con relación a los Ítems N° 1, N° 2 y N° 6. En cuanto a los mismos la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugirió que se debe adjudicar a la firma ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 1 y N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y declarar desierto el Ítem N° 6, teniendo en cuenta el Art. 30°, Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por otro lado, obra el Informe elaborado por la Disidencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que en el Informe Final, numeral 19. DISIDENCIA, refiere cuanto sigue: *"Que, la representante del Comité de Evaluación por la Dirección de Servicios Administrativos, la Dra. Dina Carrera, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – Ad Referéndum 2016, manifiesta lo siguiente: ...Con relación al funcionamiento de los equipos médicos marca FANEM. Según nuestra propia experiencia estos equipos médicos no han cumplido con nuestra expectativa fundada hacia el funcionamiento de los mismos, debido a que no posee un Servicio Técnico óptimo. Por lo expuesto no recomiendo la adquisición de dicha marca de equipos. Adjunto informe técnico de Electromedicina HC, de todos los equipos que el Servicio ha solicitado su reparación. Con relación a la Incubadora de Transporte, ya que ningún oferente fue adjudicado en este punto y la segunda oferta solo no cumple en el punto 2,7 del Ítem N° 6 que es de 2 cms., siendo este un parámetro no sustancial para el manejo del equipo, se sugiere la adjudicación de esta incubadora a la segunda Oferta"*(sic);

Que, en atención a lo señalado precedentemente la Máxima Autoridad determinó que debe adjudicar los Ítems N° 1, N° 2 y N° 6 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. (DYSA S.A.), de conformidad a lo mencionado por la Disidencia en el Informe Final de Evaluación de Ofertas, y por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - master

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 089/16 de fecha 20 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 089-035/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 70/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - DYSA.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42191802-003	Servocuna	MEDIX	Argentina	6	Unidad	Unidad	77.000.000	462.000.000
2	42271714-002	Incubadora	MEDIX	Argentina	10	Unidad	Unidad	88.200.000	882.000.000
6	42271714-002	Incubadora de Transporte	MEDIX	Argentina	2	Unidad	Unidad	65.900.000	131.800.000
								G.	**1.475.800.000**

Monto Total: G. 1.475.800.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos mil), IVA incluido.

Monto Total Adjudicado - R.C.A. N° 089-035/16: G. 1.475.800.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instigar

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: **ABG**. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.